

Puntofijo y Concertación: La Teoría de los Acuerdos Transicionales*

Daniel Malham**
Gianpaolo Scionti Perez***

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general la elaboración de un marco teórico para la negociación de los procesos transicionales post dictaduras en Iberoamérica, lo cual pudo materializarse en la conclusión. Para ello se analizan, través del método histórico-comparativo utilizando y fuentes documentales históricas y actuales, ciertos aspectos relativos al conflicto y su medio alternativo de solución, presentes en el Pacto de Puntofijo (Venezuela) y en la Concertación (Chile), cotejándolos para determinar puntos de coincidencia y de contrastante.

Palabras clave: Negociación, transición, democracia, Pacto de Puntofijo, Concertación.

Puntofijo and Concertación: The Theory of the Transitional Arrangements

Abstract

The research aim is to build a theoretical framework for negotiation in transitional processes after dictatorships in Ibero-America, objective that was materialized in the conclusion. To accomplish that, certain aspects relative to the conflict in the Pacto de Puntofijo (Venezuela) and La Concertación (Chile) are analyzed

* Admisión: 01-02-2019

Aceptado: 04/04/2019

Este artículo fue realizado para la materia Curso Monográfico: Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos, de la facultad de Ciencias Políticas, Administrativas y Sociales, de la Universidad Rafael Urdaneta.

**Estudiante de la Escuela de Derecho. Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo – Venezuela. Correo Electrónico:

***Estudiante de la Escuela de Derecho. Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo – Venezuela. Correo Electrónico:

through the historic-comparative method and using historical and contemporaneous documental sources, matching and contrasting them to determinate points of resemblance and discrepancy.

Key words: Negotiation, transition, democracy, Pacto de Puntofijo, Concertación.

Introducción

La historia política reciente de Iberoamérica es bastante turbulenta. La consolidación de regímenes militares dictatoriales, sostenidos a través del uso de la fuerza, la infusión de miedo en la sociedad civil, la persecución política y la grave limitante a la libertad de expresión; constituyen el vivo ejemplo de ello. Desde Juan Domingo Perón en Argentina, pasando por Fidel Castro en Cuba, la perpetuación en el Poder de Francisco Franco en España y múltiples otros fenómenos donde el autoritarismo triunfa sobre la democracia, convierten a este grupo de naciones en el viento huracanado que derrumba la casa de la institucionalidad.

En obediencia a las propias leyes que regulan la existencia de algo en el mundo, las cuales establecen que todo lo que inicia tiene un final, resulta lógico pensar que la acumulación de varios años de represiones y violaciones directas contra las libertades personales, así como la puesta en práctica de medidas de persecución totalmente contrarias a la dignidad humana, culminarían en una salida del dictador de su asiento de poder como un producto del descontento social.

Indistintamente de los medios empleados para provocar su salida, en contemplación a ella debe iniciarse un proceso de redemocratización del Estado, donde los partidos políticos establezcan sus posiciones con respecto a las vías más adecuadas para solucionar la problemática presentada, de manera pacífica y honesta, a fin de evitar el surgimiento de un conflicto que pudiera alcanzar etapas de violencia de extensas proporciones. Debido a esto, resulta interesante el determinar las directrices para dar solución a estos conflictos, así como los elementos que deben tomarse en cuenta para evaluarlos. Para ello, se analizan, mediante el método histórico-comparativo, los casos del Pacto de Puntofijo (Venezuela) y de La Concertación (Chile) como ejemplos de procesos transicionales, donde ocurre una sustitución del sistema dictatorial de gobierno por uno democrático.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general establecer un modelo marco para la resolución de conflictos en relación a instaurar un gobierno de transición post dictaduras. Para ello, resulta necesario determinar qué es un conflicto, cuáles son sus elementos, identificar puntos de semejanza y divergencia en los casos de análisis antes mencionados, para así, y con base a dicho enfrentamiento de premisas, establecer las pautas para elaborar el marco teórico al que hace referencia el objetivo general.

1. Estructura y medio de resolución del conflicto.

El conflicto es una situación o estado bastante común, el cual aparece reiteradamente en la historia desde que se lleva registro de ella. Puede presentarse desde la escala más mínima, pudiendo ser interno a la persona; hasta extenderse a un marco internacional de proporciones extremas. Es posible definirlo en un lenguaje general como “un desacuerdo no resuelto entre personas” (Fronjosa, 2013: 31), cuya actividad se prolongará hasta tanto no se solvete el objeto o elementos de la controversia. También puede definirse como una “oposición de intereses en que las partes no ceden” (Cabanellas, 2004: 85). Es necesario destacar que no todo conflicto conlleva la presencia de violencia en cualquiera de sus formas, es más, gran parte de ellos se suelen resolver pacíficamente sin que ésta llegue a presentarse; sin embargo, tampoco es posible desligarla de él ya que en ocasiones aparece como una consecuencia inmediata y desafortunada de las circunstancias.

Al tratarse el conflicto como una unidad, es posible distinguir la presencia de elementos estrechamente relacionados que lo componen. Pueden denotarse cinco principales: El asunto, que constituye la controversia en *stricto sensu*, es decir, el núcleo del conflicto; los actores, que corresponde a las partes que intervienen en la discrepancia; la postura o posición, correspondiente a la pretensión de estos actores; los intereses, los cuales consisten en la intención por la cual las partes buscan darle solución de la disconformidad; y las estrategias, que son todos los medios o mecanismos destinados a solucionar al conflicto (García Leal, 2016)¹.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de Venezuela (1999), en su artículo 258, ampara la resolución de conflictos por vías pacíficas, no necesariamente jurisdiccionales, con el fin de dar

¹Ponencia dictada dentro del marco del taller “Convivencia y Paz” auspiciado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ).

solución a la controversia de una manera más directa y sin sacrificar las características de la justicia. De acuerdo con ella y con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal (2012), se contemplan cuatro medios destacables: la mediación, la conciliación, el arbitraje y la negociación. Los primeros dos buscan el arreglo de la problemática mediante la intervención de un tercero, pudiendo ésta ser más o menos activa. El arbitraje consiste en el encauce de las partes a la decisión emitida por un tercero ajeno al conflicto sobre el alivio del problema.

La negociación, a los términos de la presente investigación, se puede definir como el intercambio de información veraz y suficiente entre las dos partes, sin la intervención de un tercero y de carácter voluntario, informal y no estructurado, con el cual las partes llegan a un acuerdo mutuamente aceptable (García Leal, 2016). Esto quiere decir que, al no intervenir un tercero, se refiere inmediatamente a un proceso de “mutua persuasión” (Fronjosa, 2016: 61) entre las partes que sólo podrá ser satisfecha con un verdadero compromiso entre ellas.

a. Caso Venezuela: Pacto de Puntofijo.

Los acontecimientos que dan pie al Pacto de Puntofijo inician con la ascensión al poder de la Junta Militar de Gobierno mediante el Golpe de Estado al entonces Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, Rómulo Gallegos, el 24 de noviembre de 1948. Estuvo encabezada por Carlos Delgado Chalbaud, Marcos Pérez Jiménez y Llovera Páez hasta el año 1952, fecha en la cual se realizan las nuevas elecciones, cuyos resultados fueron desconocidos por la coalición, por lo que instauran a Pérez Jiménez en la presidencia provisional para ser proclamado al año siguiente como Presidente constitucional. Su mandato se destacó primordialmente por la amplia persecución política y militar que sufrieron las organizaciones que hacían oposición a su régimen, resaltando el caso de Acción Democrática (AD) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV), quienes eran encarcelados, torturados e incluso obligados a ir al exilio (Arráiz Lucca, 2007).

Para inicios del año 1958 se inicia un proceso de sublevación manifiesta dentro de las Fuerzas Armadas, quienes imponen una serie de condiciones a la dictadura. Asimismo, se comienza a desatar una ola de manifestaciones de distintos gremios de la sociedad, llegando al extremo de la huelga general en el país. Para el 22 de enero se pone en marcha

la actuación de componentes militares con el objetivo de derrocar a la dictadura, razón por la cual Pérez Jiménez es obligado a ir al exilio al día siguiente, escapando del país. En los días siguientes se instaura una junta cívico-militar de gobierno, conformada en su mayoría por militares y con una posterior incorporación de dos civiles, a razón de las exigencias de la ciudadanía. Asimismo, se produce la designación de un gabinete ejecutivo integrado mayoritariamente por individuos del sector civil de la sociedad; inicia la liberación masiva de los presos políticos; y el retorno de los exiliados al país. (Arráiz Lucca, 2007).

Sin embargo, en un atentado directo por frenar la situación de inminente relegalización de los partidos políticos opuestos al régimen perezjimenista y a la posible redemocratización del país tras la convocatoria a elecciones por parte de la Junta de Gobierno, el 23 de julio de 1958 le son entregadas una serie de exigencias por parte de un sector de las Fuerzas Armadas que prácticamente buscaba la regresión a un gobierno similar al anterior, el diferimiento trienal de las elecciones y la nueva ilegalización de Acción Democrática y el Partido Comunista; lo cual fue frustrado por la acción tanto de los partidos políticos como de los estudiantes. Posteriormente, en fechas del 07 de septiembre de ese mismo año se produce otro alzamiento militar, que contaba con apoyo de la Guardia Nacional y de la Policía Militar, sin embargo no fue lo suficientemente contundente como para diezmar a la Junta de Gobierno (Arráiz Lucca, 2007).

El aspecto más resaltante es lo acontecido el 31 de octubre de 1958, cuando se produce la firma del llamado Pacto de Puntofijo, un acuerdo suscrito entre los tres principales partidos del momento: Acción Democrática, Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y Unión Republicana Democrática (URD) (Caballero, 2008). Cabe destacar que el Partido Comunista se autoexcluyó del acuerdo, en vista de la incompatibilidad de los puntos que se planteaban dentro de él con la ideología que pregonaban, así como en la exteriorización extremista de la ésta, a través de acciones que resultaban ser incluso contrarias a la dignidad humana de quienes las sufrían. Las conversaciones de este convenio comienzan inmediatamente tras la caída de Pérez Jiménez, en una reunión sostenida entre Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba, principales representantes de los partidos mencionados con anterioridad, respectivamente; y continuaron en Caracas una vez se produjo su regreso al país (Caballero, 2008).

Dicho acuerdo debe ser considerado como una negociación, atendiendo a lo que implica la definición establecida con anterioridad. En ella se plantearon una serie de aspectos fundamentales para reencausar al país hacia una redemocratización.

Los tres grandes partidos (AD, COPEI y URD), excluyendo al Partido Comunista, se comprometían a formar, con independencia de quién resultase ganador, un gobierno de unidad nacional, con un programa mínimo común, y en el que todos ellos participarían, sin predominio de ninguno en el gabinete gubernamental. (Rey, 2008: 38)

A raíz de lo planteado por Rey se precisan cuáles son los elementos acordados dentro del proceso. En primer lugar se denota un compromiso en formar un Gobierno de Unidad Nacional, independientemente de quién resultara electo para el cargo de Presidente de la República. Esto se materializa mediante la inclusión equitativa de miembros de los otros partidos políticos firmantes, dentro del gabinete ejecutivo. Esto llegó a respetarse a tal medida que Betancourt, Presidente electo tras la caída de Pérez Jiménez, prescindiera de la presencia de un elemento de su propio partido en el gabinete, en pro de conservar conformes a unas exigentes partes integrantes del Pacto; y mantenerse en contacto permanente con las cabecillas de los partidos involucrados.

En el Pacto de Punto Fijo se acordó que debía formarse un gabinete de coalición: cada partido tendría dos miembros en la coalición. Pero a los ojos de URD uno de los ministros independientes, Andrés Aguilar Madwsley, era una ficha oculta de Copei, y que por lo tanto, URD debía tener tres ministros. Esto obligaba a tratar igual a los tres partidos.

Pero eso llevaba reformular todo el gabinete, incluyendo acaso un ministerio más, con todos los gastos que eso implicaba en un momento en que se le estaba pidiendo austeridad al gobierno y al país. Betancourt cortó el nudo gordiano dejando su propio partido con sólo dos ministerios, en clara desventaja frente a sus dos aliados. Pero eso no fue todo: el nuevo presidente no sólo trabajó de manera muy estrecha con los ministros de la coalición, sino que se mantenía en contacto permanente con los jefes de sus partidos, llegando incluso a invitarlos a alguna reunión del gabinete (Caballero, 2008: 323-324).

Como queda en evidencia, la conformación de esta forma de organización gubernamental interpartidista requería evidentemente renunciar a lo ideológico de cada partido en función de consolidar instituciones democráticas, lo cual fue igualmente uno de los objetivos del Pacto.

A partir del Pacto de Punto Fijo se produjo un cambio importantísimo en la orientación de los objetivos de los partidos AD y COPEI. Como antes vimos, durante el trienio su orientación fue predominantemente ideológica, en el sentido que el objetivo fundamental de la organización era la realización del programa que correspondía a su ideología, aun a costa de poner en peligro las posibilidades de conservar el poder. Pero a partir de 1958, como consecuencia de la experiencia del trienio y del aprendizaje forzoso que significaron los nueve años de dictadura, tanto AD como COPEI van a experimentar un importante cambio en su orientación, cambio que se expresa en el Pacto de Punto Fijo, del que, sin duda, Betancourt es artífice principalísimo (Rey, 2008:41).

Ahora bien, resulta destacable la cuestión de un planteamiento de oferta electoral abierta presentado al pueblo venezolano, con el objetivo de refundar las bases de una cultura democrática cuyo instrumento de expresión popular fuera el voto y no las armas. Con ello se presenta la posibilidad de elegir entre tres candidatos, principales cabecillas de los partidos que firmaron el Pacto; debido a ello, fue necesario el acordar condiciones de respeto mutuo a las reglas de juego electoral, dejando por olvidadas campañas “sucias” y desprestigio personal en contra de los postulados.

Asimismo y rescatando el aspecto del Gobierno de Unidad Nacional, esto conlleva la necesidad de establecer un compromiso de elaborar y respetar un programa mínimo común de gobierno, donde se establezcan lineamientos claros para todas las partes involucradas, en pro de alcanzar el objetivo común del rescate de la cultura democrática en el país. Asimismo, la incesante amenaza militar de una reconquista del poder que históricamente habían mantenido desde la propia Independencia, salvo breves periodos donde perdieron parcialmente la conducción del país, el “presentar un frente único civil frente a la amenaza militar” (Caballero, 2008: 298).

Dicho peligro de recaer en dictaduras militares y gobiernos sin reales garantías democráticas necesariamente debieron obligar a las partes anteriormente mencionadas a negociar con las Fuerzas Armadas, con el fin de lograr un acuerdo que permitiera la preservación de algunos vestigios ideológicos de los gobiernos anteriores, sobre todo en el tema de la lucha contra el comunismo y su brazo armado en forma de guerrillas; a cambio de la conservación de los intereses expuestos con anterioridad.

b. Caso Chile: La Concertación a la Democracia.

En este caso, los acontecimientos que preceden al proceso de redemocratización inician, en efecto, con la caída por medio del Golpe de Estado al entonces presidente Salvador Allende, en septiembre de 1977, por parte del Militar Augusto Pinochet, con la promesa de la instauración de un nuevo régimen democrático; pero, tal como la describió en el Discurso de Chacarrias, ésta se alejaba de la concepción comúnmente aceptada de democracia, pasando a construirse una democracia protegida y autoritaria (Godoy, 1999) o, como fue denominada en el mismo discurso, autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social.

El sistema de gobierno que ahí se planteaba es plasmado con la nueva Constitución del año 1980, tras un plebiscito aprobatorio que es altamente denunciado por la oposición política de la nación, con un sistema electoral restringido y reservado, con el cual se limitaba la posibilidad de confrontar las ideas del gobierno. Este texto daba inicio a la etapa de “transición democrática” planteada por Pinochet años atrás, que se proyectaba extender hasta 1989, con casi nula representación civil en el poder, manteniendo las facultades legislativas en la junta de gobierno, comandada por cuatro militares; y se centralizaba el resto de los poderes bajo la figura del presidente, mientras que la última etapa, conocida como la “democracia plena” describía una inamovilidad de la junta militar, aseguraba un porcentaje de representación parlamentaria no dependiente de elección popular y buscaba imprimir un consejo de seguridad nacional con fuerza constitucional. (Tovar, 1999).

La represión que sufrió el pueblo chileno, junto a la gran persecución política y la total censura de los medios de comunicación perduró por los años siguientes; cediendo, por parte de un régimen “coherente y bien articulado” (Godoy, 1999: 88) y de manera bastante restringida, derechos y garantías para los ciudadanos y su accionar político; mediante el accionar de las facciones de derecha democrática y socialismo moderno con la Alianza democrática y su Manifiesto Democrático (Tovar, 1999) y más adelante en el año 1985, con la inclusión de nuevos partidos de centro izquierda y centroderecha, en el Acuerdo Nacional (Scully, 1996) y el inicio de una corriente, guiada por Patricio Aylwin, de participación política, sin importar la legitimación tacita al gobierno; hasta el ápice

de la unificación política de oposición nacional, separada solamente de los partidos de extrema izquierda y su método de accionar terrorista, en el año 1988, con la creación de la “Concertación de Partidos por el No” (Godoy 1999).

Este movimiento, fundado en principio de las anteriores alianzas, por parte 17 partidos de la Democracia Cristiana, Socialistas, Social Demócratas y otros grupos de izquierda y de centro, se creó con el fin de interrumpir la pretensión de Augusto Pinochet de mantenerse en el poder por medio del plebiscito que se realizaría ese año y tras cumplir su cometido evoluciona a “La Concertación por la Democracia”, con el objetivo de sentar las bases de una transición expedita hacia la democracia, fue conformada por diecisiete partidos, concretaron en “apoyar a un único candidato para la presidencia y (...) elaborar un programa común para un gobierno de coalición multipartidario” (Scully, 1996: 103), esto a sabiendas que ninguno de los partidos lograría superar las barreras impuestas por el régimen, tal como lo habían descubierto años atrás, tras los fallos de la Alianza Democrática (1983) y el Acuerdo Nacional (1985).

El 14 de diciembre de 1989, Patricio Aylwin, gana la presidencia de Chile para la Concertación con un 55.2% de votación popular, venciendo al aparente heredero del régimen autoritario, Hernán Büchi 3 (29.4%) y Francisco Errázuriz (15.4%), el 11 de marzo de 1999, junto a su coalición multipartidista, asumieron el poder, dando fin oficialmente al gobierno autoritario en Chile (Scully, 1996).

2. Contraste general de los procesos de transición a la democracia.

Para identificar las semejanzas y diferencias que se encuentren entre los procesos anteriormente mencionados que involucraron la transición hacia la democracia en sus respectivos países, resulta necesario acudir a los mismos elementos que conforman el conflicto, analizando cada uno de los planteamientos que realizaban las partes, los cuales fueron enunciados en el acápite anterior, a fin de teorizar un modelo común de resolución de conflictos para este tipo de situaciones.

En cuanto al asunto, existe una clara similitud entre ambos procesos, cuya razón de existencia era la necesidad de establecer una transición

hacia un modelo democrático estable de gobierno, distinto al autoritarismo militar que regía tanto bajo los más de 10 años bajo Pinochet como durante los 150 años de historia de la Venezuela Independiente, sometiendo así las libertades personales y colectivas de sus ciudadanos.

En lo que refiere a las partes, evidentemente se presentan la concurrencia en ambos procesos de partidos políticos de centro, centroizquierda y otros de valores cristianos; con ello se puede percibir la total ausencia de los partidos de extrema izquierda, quedando evidenciado de esta manera la incompatibilidad que presentaba la participación de grupos que abanderaban esta ideología a través de medios violentos. Sin embargo, es necesario contrastar la existencia de una coalición multipartidaria, con la participación de más de 17 organizaciones políticas en el proceso de transición chileno; con la exclusividad tripartita de las negociaciones venezolanas, que involucraban únicamente a los principales partidos de la época.

En lo que respecta a la postura, ambos procesos se asemejan en la voluntad perseverante tanto de los partidos políticos como de la misma sociedad civil de negociar una transición pacífica hacia un nuevo sistema de gobierno, evitando a toda costa el derramamiento de sangre debido a un conflicto interno que involucrara a distintos sectores de la sociedad, tanto militares como civiles, que causara una profunda herida en la institucionalidad de los respectivos países.

Ahora bien, la principal diferencia entre ambos procesos se encuentra en los intereses de las partes, los cuales conllevaron al carácter de especificidad de las negociaciones suscitadas para la resolución de ambos conflictos. En el caso de Venezuela, una nación con una tradición democrática bastante disminuida (por no calificarla como inexistente), resultaba imperativo producir el cambio del sistema de gobierno empleado por anteriores regímenes conformados por militares, los cuales indudablemente buscarían su regreso al poder; razón por la cual el interés fundamental consistía en la conformación de un frente de unidad política compuesto por civiles con el fin de afrontar la amenaza militar, enarbolando la bandera de la democracia para revolucionar la concepción de gobierno que para el momento se percibía.

En contraposición con el caso anteriormente explicado, el autoritarismo militar chileno se encontraba todavía en el poder. Aun tras la victoria en contra de la reelección de Augusto Pinochet, la junta militar de gobierno y todo el poder que residía en él y en el presidente se mantenía

vigente, por lo que los partidos políticos buscaban asegurar una verdadera y expedita salida del gobierno autoritario, meta que no habían logrado alcanzar individualmente, enseñanza adquirida tras las fallidas “Alianza Democrática” y “Acuerdo Nacional”.

Finalmente, en lo que alude a las estrategias o métodos empleados para alcanzar sus respectivos objetivos, se presentan una serie de concurrencias y distinciones bastante marcadas e importantes dentro de cada proceso. En cuanto a las semejanzas refiere, en ambas negociaciones se concreta la aparición de una figura multipartidaria de gobierno, una coalición que involucrara los intereses de los partidos que conformaron los acuerdos. Igualmente, se presenta un programa mínimo común de gobierno, con el fin de esclarecer de antemano la dirección en las que estarían dirigidas las políticas que ejecutarán los gobiernos que tomaran posesión con posterioridad.

Seguidamente, en lo que respecta a las diferencias estratégicas destaca la situación en la cual se produce el evento democrático determinante en ambos países. En el caso venezolano, ya prácticamente anulada la posibilidad de un regreso por la vía electoral de un perezjimenismo al poder, resultó favorable la realización de elecciones donde pudieran postularse libremente los representantes de los diversos partidos que conformaban la propuesta electoral del momento, una “oferta electoral abierta” que configurara una democracia en su máxima expresión.

En contraposición, en Chile se presentaba una situación completamente distinta. Los partidos tendrían que afrontar un proceso electoral en contra de la figura que querían fuera del poder, razón por la cual existía una amenaza bastante real de la continuidad del gobierno de Pinochet. Debido a las mencionadas circunstancias, la Concertación tomó la decisión de sacrificar un pilar de la democracia, como lo es la alternativa electoral, al introducir una tarjeta única que se opusiera al dictador, con el fin de alcanzar su salida expedita del poder.

Conclusión

El conflicto es generador de controversias, las cuales pueden o no resultar en violencia. La negociación tiene por objeto producir un arreglo efectivo y pacífico de controversias, situadas las partes en un plano de igualdad, desde el cual puedan fijar posiciones y ceder en algunos aspectos, en pro de conseguir un acuerdo común que les permita alcanzar un fin común, en el caso de la investigación: la transición hacia la democracia.

Claramente los procesos transicionales en Venezuela y Chile resultan ser bastante similares, evidenciado en la existencia de elementos comunes como el deseo de alcanzar un Estado democrático, el establecimiento de plenas libertades civiles y políticas, así como otros objetivos bastante claros en la mente de quienes negociaron para acordar los lineamientos que debían seguir, en pro de sustituir el régimen dictatorial de años anteriores. Esto únicamente pudo haberse alcanzado por una verdadera disposición a cumplir con lo pactado, sin traiciones al acuerdo para favorecer a un partido político en particular ni intentos por desprestigiar la imagen personal de algún candidato. Ciertamente, una verdadera señal de madurez política en quienes forjaron las bases para dichos convenios.

Igualmente, resulta interesante que ambos procesos compartan tantas similitudes, tomando en cuenta que se trata de dos realidades políticas que se encontraban en etapas diferentes: Venezuela con un Marcos Pérez Jiménez borrado del panorama político tras el fatal Golpe de enero de 1958; y Chile con la presencia de un Augusto Pinochet aspirante a una reelección para un nuevo mandato presidencial de siete años. Esto obedece a la cultura política que comparten muchos de los partidos que hacían vida en la segunda mitad del siglo XX en Iberoamérica, recordando también que Chile tuvo asesoramiento de algunos venezolanos que laboraron para hacer posible la elaboración del Pacto de Puntofijo, por lo que existe una idiosincrasia correspondida entre los actores de ambos procesos, que resulta clave al determinar la pertinencia de la comparación.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente planteado en este trabajo de investigación, es posible concretar entonces un modelo de resolución de conflictos que plantee pautas para llevar los procesos de negociación para la instauración de gobiernos transicionales hacia un sistema democrático de participación civil en la vida política de un país, tras la salida de un gobierno dictatorial. Cabe resaltar que su aplicabilidad estará condicionada por diversos factores, como lo son la presencia de elementos idiosincráticos en cuanto a lo político, que sean comunes entre los casos de estudio y la situación que se llegue a presentar; una diferencia temporal entre acontecimientos que no sea extremadamente distante; y la medida de la voluntad de las partes involucradas de llegar al consenso para resolver la problemática, buscando la construcción de una democracia duradera.

Este modelo consiste en la utilización de mecanismos comunes entre ambos procesos, así como de otros instrumentos destacables que se presentaron individualmente, pero que en esencia se corresponden con

la idea de un pleno gobierno democrático, para establecer las estrategias más adecuadas para darle resolución a la controversia que pueda llegarse a suscitar y que cumpla con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En primer lugar, es necesario el encuentro de puntos comunes entre las partes negociadoras, obviando los compromisos impuestos por sus respectivas ideologías, lo que permita la concertación de acuerdos que resulten adecuados y efectivos según las circunstancias que rodeen al medio de resolución de conflictos. Esto evidentemente acarrea la necesidad de realizar recíprocas concesiones con respecto a las exigencias que las otras partes planteen, el ceder en ciertos puntos para llegar al convenio. Estos acuerdos se traducen en la elaboración de un marco común de gobierno, donde se establezcan una serie de principios que deben ser respetados tanto por las partes que lo acuerdan como por las generaciones futuras que lleguen a integrar el panorama político-democrático, en pro de garantizar una presencia multipartidaria dentro del gobierno, lo cual resulta un aspecto fundamental para la concertación de un acuerdo transicional efectivo.

Ante esto, resulta imperativo dejar de lado cualquier medio de violencia o tergiversación malintencionada que pueda inclinar la balanza del acuerdo en favor de alguna de las partes negociadoras, con el fin de garantizar la justicia, transparencia y equidad en los resultados del proceso; así como afectar la solidez que pueda llegar a tener dicha negociación, lo que pudiera culminar con la fractura y posterior colapso de todo lo acordado.

Por último, deben considerarse las circunstancias a fin de determinar la propuesta electoral que se le vaya a presentar a la ciudadanía, evaluando la conveniencia de aplicar ciertas estrategias políticas para conseguir la finalidad propuesta, sea ésta, una transición democrática. En el caso de presentarse una situación donde no exista la amenaza de una reelección de candidatos que representen o compartan intereses con el anterior gobernante que detentara el poder de forma autoritaria, se puede implementar una “oferta electoral abierta” en la cual algún representante de cualquier partido político pueda presentar su candidatura y ponerla a disposición del electorado. De acontecer una situación donde la coalición se deba enfrentar en las urnas electorales contra quien detenta el poder de forma autoritaria, puede prescindirse de la anterior estrategia y acordar un único

candidato que represente los intereses de toda la coalición, con el fin último de que, una vez alcanzado el poder, se proceda con una transición hacia la democracia que brinde las condiciones favorables para que, a posteriori, sea viable la presentación de una “oferta electoral abierta”.

Referencias Bibliográficas.

Libros

ARRÁIZ LUCCA, Rafael. 2007. **Venezuela: 1830 hasta nuestros días**. Editorial Alfa. Caracas.

CABALLERO, Manuel. 2008. **Rómulo Betancourt, político de nación**. Editorial Alfa. Caracas.

CABANELLAS, Guillermo. 2004. **Diccionario jurídico elemental**. Editorial Heliasta. Buenos Aires.

FRONJOSA LASALLE, Ernesto. 2013. **La negociación como herramienta para el manejo de conflictos**. Universidad Metropolitana. Caracas.

GARCÍA LEAL, Laura. 2016. **Taller: Convivencia y Paz**. Comisión de Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ). Maracaibo.

GODOY ARCAÑA, Óscar. 1999. “La transición chilena a la democracia: pactada”. En **Estudios jurídicos**, 74. Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile.

REY, Juan Carlos. 2008. **Personalismo o liderazgo democrático. El caso de Rómulo Betancourt**. Fundación Rómulo Betancourt. Caracas.

SCULLY, Timothy. 1996. “Sistema Institucionalizado de Partidos: La Reconstrucción Política de Partidos en Chile” En **La Construcción de Instituciones Democráticas: Sistema de Partidos en América Latina**. CIEPLAN. Santiago de Chile.

TOVAR MENDOZA, Justo. 1999. **La negociación de la transición democrática en Chile (1983-1989)**. Universidad de Chile. Santiago de Chile.

Textos Legales

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36-860 Ordinario. 30 de diciembre de 1999. Reimpresión por error material del ente emisor. Ga-

ceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000. Enmienda No. 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.908 Extraordinario. 19 de febrero de 2009.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. **Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal**. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 39.913. 2 de mayo de 2012.

